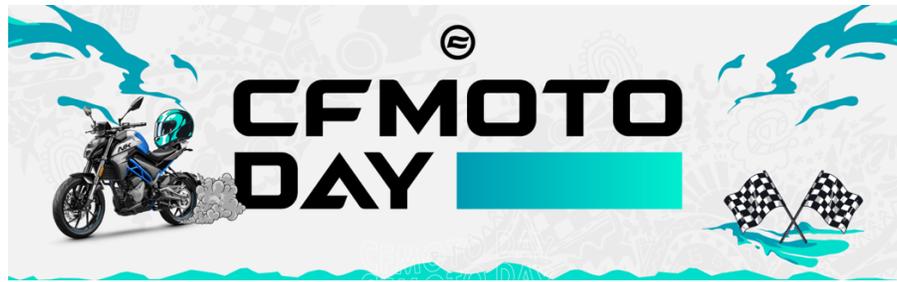


Términos y condiciones para participar en el "CFMOTO DAY" 7 de Agosto

Al participar en el "CFMOTO DAY", el cliente acepta los siguientes términos y condiciones:

1. El cliente reconoce y acepta que la participación en el presente evento la realiza de manera voluntaria y consciente, conociendo sobre los riesgos inherentes a este tipo de actividades, en las cuales se pueden presentar accidentes o incidentes que afecten su integridad física, los cuales serán responsabilidad exclusiva del cliente.
2. El cliente reconoce y acepta que la actividad de manejo y en general este tipo de actividades de conducción constituyen una actividad peligrosa, existiendo el riesgo sobre él o terceros y/o acompañantes, que puedan resultar heridos y/o generar daños al vehículo conducido y/o sobre bienes de terceros y/o a terceros de forma parcial o total.
3. El cliente reconoce y declara por su cuenta y la de sus herederos, administradores y/o representantes legales, que, accede totalmente a eximir de cualquier responsabilidad y a proteger a Autocolombiana S.A.S. y a CEA Ride Pro S.A.S y por ende se obliga a mantener indemne a Autocolombiana S.A.S. y a CEA Ride Pro S.A.S por concepto de cualquier pérdida, daño, acción directa o indirecta, reclamos y demandas, costos, gastos y responsabilidades, cuentas médicas u hospitalarias, demandas de cualquier clase, sin excepción alguna que puedan resultar directa o indirectamente de cualquier accidente, daño, culpa, acción y omisión de parte mía, en la participación del curso "CFMOTO DAY".
4. El cliente se obliga a suscribir los documentos previamente dispuestos por Autocolombiana, sin los cuales no podrá participar en el evento.
5. Autocolombiana S.A.S. y CEA Ride Pro S.A.S se reserva el derecho de admisión y el derecho a restringir la participación de personas que a su juicio afecten el normal desarrollo del evento.
6. El cliente se obliga a tener su vehículo en óptimas condiciones técnicas y mecánicas y apto para participar en el evento.
7. El cliente se obliga a contar con la documentación vigente para participar en el evento, incluyendo, pero sin limitarse, a la licencia de conducción y SOAT emitidos por las autoridades competentes.
8. El cliente se obliga a encontrarse debidamente afiliado a una Entidad Promotora de Salud y/o Medicina Prepagada y/o contar con algún tipo de seguro médico para poder participar en la actividad.



9. Autocolombiana S.A.S. se reserva el derecho de modificar, posponer o cancelar las fechas del evento sin previo aviso. En caso de cancelaciones, Autocolombiana S.A.S. solo reembolsará el valor efectivamente pagado por el servicio.
10. Autocolombiana S.A.S. se reserva el derecho de modificar las condiciones del evento sin previo aviso. Garantizada la prestación del servicio, Autocolombiana S.A.S. no realizará reembolsos de dinero.
11. Para las compras relacionadas con el evento "CFMOTO DAY", realizadas a través de los canales no tradicionales o a distancia dispuestos por Autocolombiana S.A.S., el cliente cuenta con el término de cinco (5) días hábiles desde el día de la compra para ejercer el derecho de retracto, salvo que la compra se dé antes de los cinco (5) días hábiles previos al evento, momento para el cual ya no será aplicable este derecho, de conformidad con las reglas previstas en el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011. El retracto deberá presentarlo oportunamente a través de nuestros canales de atención info@autocolombiana.com.co, indicando el medio a través del cual se debe hacer el reembolso. Recibida la petición, la compañía cuenta el término de treinta (30) días calendario para realizar la devolución de las sumas pagadas.
12. En caso de decisión unilateral de dar por terminado el contrato y/o desistir del servicio adquirido para CFMOTO DAY, el cliente reconoce y acepta que, i) si la solicitud se presenta antes del 30 de junio del 2025 se le realizará un reembolso que corresponde al costo de la inscripción por el monto de **\$93.000 pesos colombianos**, descontando el porcentaje de tarifa de uso de la plataforma www.biciq.com del 6% y el IVA del servicio, ii) si la solicitud se presenta entre el 1 de julio y el 6 de agosto del 2025 no habrá lugar a devolución de suma alguna, por cuanto a partir de la fecha, Autocolombiana ya ha asumido los costos y gestiones pertinentes para garantizar la prestación del servicio.

Responsabilidades de los pilotos

1. Es de uso obligatorio para todos los pilotos los elementos de protección completos (Casco certificado, guantes con protecciones, botas con protecciones, chaqueta con protecciones o mon traje, pantalón con protecciones o rodilleras (protecciones independientes también son aceptadas o mono de carreras). Piloto que no cumpla con los elementos de protección adecuados y completos no podrá salir a pista y esto no implica una devolución o aplazamiento del cupo reservado por parte del organizador.
2. Es obligatorio para todos los pilotos adquirir manilla de seguro de piloto en el punto de ingreso y mostrar la manilla cada vez que salga a pista en el Autódromo durante el evento, así como la aceptación y firma del documento de exoneración que debe ser diligenciado en el punto de ingreso antes de entrar al evento.

3. Esta prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas al interior del autódromo. La organización se reserva el derecho de admisión o expulsión de pilotos con señales de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva, el consumo al interior de las instalaciones implicaría la expulsión del evento y las sanciones que el organizador determine.
4. Se prohíbe por temas de salud y seguridad el ingreso de niños menores de 5 años de edad.
5. Se prohíbe por temas de seguridad el ingreso de mascotas.
6. Cualquier comportamiento antideportivo será revisado por los organizadores en apoyo con FEDEMOTO y de ser necesario tendrá una respectiva sanción que el organizador estará en plenas facultades de impartir.
7. Solo el piloto acreditado con manilla que lo identifica está facultado para conducir su moto dentro del escenario, en caso de ver a algún acompañante conduciendo la moto del piloto, el organizador impondrá una sanción según sea el caso.
8. Siempre que el piloto circule sobre su moto al interior del escenario debe utilizar los elementos de protección, de no realizarlo implicaría una sanción por parte del organizador.
9. La velocidad máximo en zona de pits y paddock es de 30 km/hr, el exceder esta velocidad acarrea una sanción por parte del organizador.